

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

11964 *Resolución de 16 de mayo de 2023, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para la provisión de personal laboral fijo, Titulado Superior y Titulado Medio, fuera de Convenio, en el marco de la estabilización de empleo temporal en el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, convocado por Resolución de 2 de marzo de 2023.*

Mediante Resolución de 2 de marzo de 2023, de la Subsecretaría, se convoca proceso selectivo para la contratación de personal laboral fijo, Titulado-Titulada superior y medio, fuera de Convenio, mediante proceso selectivo por concurso-oposición, en el marco de la estabilización de empleo temporal en el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), convocatoria publicada en BOE núm. 61, de 13 de marzo de 2023.

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la referida convocatoria de proceso selectivo de 2 de marzo de 2023 y con el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le están atribuidas resuelve:

Primero.

Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos del referido proceso selectivo. La lista de aspirantes admitidos se publicará en el Punto de Acceso General: www.administracion.gob.es; en la página web del Ministerio de Ciencia e Innovación, www.ciencia.gob.es y en la página web del CIEMAT www.ciemat.es.

Segundo.

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirantes excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión correspondiente al Anexo I de la presente resolución.

Al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, las personas aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en la relación de excluidos sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Tercero.

Tanto las personas aspirantes excluidas como las omitidas, estas últimas por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil al de la publicación de la presente resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

La subsanación se realizará haciendo uso del servicio de Inscripción en Procesos pruebas Selectivas (IPS) del punto de acceso general (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>), conforme se han realizado las inscripciones al proceso selectivo.

Las alegaciones que se formulen se dirigirán al señor Subsecretario de Ciencia e Innovación.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Finalizado el plazo señalado para subsanar, las modificaciones que se hubieran producido en las listas de admitidos y excluidos se publicarán en los mismos lugares en que se publicaron las relaciones iniciales de admitidos, abriéndose, a partir del día siguiente a dicha publicación, el plazo de dos meses para interponer demanda ante el órgano jurisdiccional competente de conformidad con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Cuarto.

Publicar junto a la lista de personas admitidas y en los mismos lugares que esta, la citación para realizar el ejercicio correspondiente a la fase de oposición con indicación de la fecha, hora y lugar de citación.

Contra la presente convocatoria podrán interponerse, con carácter potestativo, los recursos que procedan con arreglo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social..

Madrid, 16 de mayo de 2023.–El Subsecretario de Ciencia e Innovación, Carlos Marco Estellés.

ANEXO I

Relación provisional de aspirantes excluidos

Personal laboral fijo, Titulado-Titulada Superior y Medio, fuera de Convenio, en el marco de la estabilización de empleo temporal en el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas

Excluidos Titulados Superior

DNI	Apellidos y nombre	N.º de orden	Motivo de exclusión
***0255**	AGUADO PEREZ, MIGUEL ANGEL.	1341	02, 12, 15, 16
***4075**	AGULLA FREIRE, JESUS.	CSIC-0487	02, 16
***8439**	CALVO PORTELA, PEDRO.	3	12, 16
***7643**	CASTELLANOS BALLESTEROS, OMAR FERNANDO.	6	16
***0209**	DARIAS CASTILLA, ESTEBAN JESUS.	8	01, 12, 15, 16
***9997**	EIDAS CERTIFICADO, PRUEBAS.	3	06, 08, 12, 15, 16
***1331**	LOPEZ MARTINEZ, DEBORA.	2	01, 12, 15, 16
***4560**	MARIN GUILLEN, ALBERTO.	7900018190881	02, 12, 15, 16
***0261**	MARTINEZ RAMIREZ, ENCARNACION MARIA.	11	12, 15, 16
***0707**	NAVARRO LEON, ALEJANDRA ISABEL.	164	02,12,15,16
***5154**	OMEDES MARTINEZ, SERGI.	116	02,12,15,16
***0692**	PEREZ PEREZ, PEDRO LUIS.	1	09,12,15,16

DNI	Apellidos y nombre	N.º de orden	Motivo de exclusión
***0423**	PEREZ CORONAS, LUCIA.	72	01, 2,15,16
***3478**	POLO RODRIGUEZ, MIGUEL.	2	12
***7354**	PRIETO GOBERNA, BEATRIZ.	11	16
***9030**	RAUSELL NAVARRO, EDUARDO.	9	12, 16
***3382**	SANZ MAGRO, ANA.	55	02, 11, 12, 15, 16
***2823**	SARRION ACEYTUNO, BEATRIZ.	103	02, 12, 15, 16
***9892**	SERRANO DEL HOYO, SANDRA.	35	02, 12, 15, 16
***9541**	SIERRA ARIAS, DIANA.	11	12,15, 16
***1442**	SORIA MOLINA, BERZABETH MADELEINE.	11	13

Excluidos Titulados Medio

DNI	Apellidos y nombre	N.º de orden	Motivo de exclusión
***0209**	DARIAS CASTILLA, ESTEBAN JESUS.	1	01, 12, 15, 16
****9063*	GARCIA DA SILVA, YANETE.	10	02
***1331**	LOPEZ MARTINEZ, DEBORA.	1	01, 12, 15, 16
***9563**	NAVARRO LOPEZ FANDO, CRISTINA.	6, 7	03, 12, 15, 16
***9360**	PACHECO ACEÑA, ADRIÀ.	211	02, 12, 15, 16
***9192**	PARRA TOMÁS, ALBERTO.	218	02, 12, 15, 16
***0423**	PEREZ CORONAS, LUCIA.	72	01, 02, 12, 15, 16
***5861**	SALAMANCA GARCIA, ANTONIO.	13	02, 12, 15, 16
***3015**	SOLANO RODRIGUEZ, PATRICIA.	310	02, 12, 15, 16

Motivos de exclusión:

01. Presentar más de una solicitud.
02. No indicar el número de orden, indicar un número incorrecto o que no aparece en la convocatoria.
03. Anotar más de un número de orden en la solicitud.
04. No presentar fotocopia del pasaporte y/o tarjeta de residencia.
05. Presentar solicitud y/o documentación por un medio distinto a los indicados en las bases.
06. No cumplir el requisito de la edad.
07. No poseer los requisitos de nacionalidad exigidos en la convocatoria.
08. No consignar en la solicitud la fecha de nacimiento o consignarla incorrectamente.
09. No aportar certificado de la condición de discapacitado en vigor para participar por turno de reserva de discapacidad o para estar exento del abono de la tasa.
10. No aportar certificado de figurar como demandante de empleo durante el plazo, de al menos un mes anterior a la fecha de la convocatoria, para estar exento del abono de la tasa.
11. No aportar título oficial de familia numerosa que acredite exención abono total o parcial de tasa de derechos examen.
12. No presentar copia autentica digital de la titulación requerida en la convocatoria.

13. No presentar homologación o certificación de equivalencia de los estudios requeridos para acceder a la plaza.
14. No cumplir con el requisito de antigüedad de la titulación.
15. No presentar curriculum vitae.
16. No aportar certificado académico correspondiente a la titulación requerida en la convocatoria.